

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

O R D E N A N Z A

Número 181

Serie 2006-2007

Presentado por Administración

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO A DONAR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 A LA SRA. MYRNA B. ROSARIO, PARA SUFRAGAR GASTOS DE TRATAMIENTO MEDICO DE SU HIJO JOSHUA M. SANCHEZ ROSARIO Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: *La Sra. Myrna B. Rosario, solicita una donación para ayudar a sufragar gastos médicos de su hijo Joshua M. Sánchez Rosario.*

Por Cuanto: *Joshua M. Sánchez Rosario, hoy es un joven de 16 años con un futuro prometedor y la vida le envía un nuevo reto, un nuevo reto porque la vida lo ha probado de diferentes maneras. Hoy presenta un problema de kifosis en su columna vertebral, espina bífida oculta y escoliosis. De estas condiciones la mas severa es la kifosis, la misma necesita intervención quirúrgica con carácter de urgencia, de lo contrario su vida podría correr peligro ya que de no corregirse dicha condición sus órganos internos podrían colapsar.*

Por Cuanto: *Especialistas concluyeron que es necesaria la cirugía de inmediato. Dicha intervención es peligrosa, pero necesaria para mejorar su calidad de vida; esta se realizará en el mes de junio del año en curso en el Centro Medico de Río Piedras.*

Por Cuanto: *Se le ha orientado al Sra. Myrna B. Rosario de la responsabilidad en ley que tiene al recibir fondos públicos...*

Por Cunato *El Municipio de Guaynabo tiene interés en ayudar a sufragar los gastos médicos de Joshua M. Sánchez Rosario.*

Por Cuanto: *Hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años. Y estará disponible de entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.*

POR TANTO: **ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 21 DE JUNIO DE 2007.**

Sección Ira.: *Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde del Municipio de Autónomo de Guaynabo a donar la cantidad de \$5,000.00, a la Sra. Myrna B. Rosario*

Sección 2da.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.

De la Cuenta:

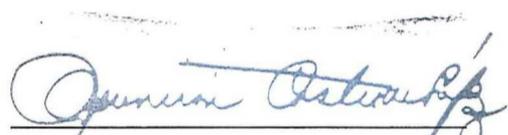
01/D22/001.027.066/9447-Donaciones.....\$ 5,000.00

Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 21 de junio de 2007.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 181, Serie 2006-2007, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión extraordinaria del día 21 de junio de 2007.

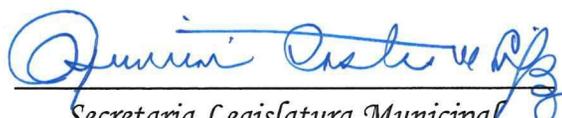
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Javier Capestany Figueroa
Juan Berrios Arce
Luis Carlos Maldonado Padilla
Esther Rivera Ortiz
Elsie Droz Rodríguez
Ramón Ruiz Sánchez
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Carlos M. Santos Otero
Sara Nieves Colón
Miguel A. Negrón Rivera
Guillermo Urbina Machuca
Carlos J. Álvarez González
Aída M. Márquez Ibáñez
Juanita Lebrón Román
Carmen Báez Pagán

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 21 de junio de 2007.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 27 días de junio de 2007.


Secretaria Legislatura Municipal